



Educational Services That Transform Lives

Código de Conducta



Principios Rectores

Eastern Suffolk BOCES, en asociación con la comunidad, se dedica a satisfacer las necesidades de diversos estudiantes de por vida al proporcionar una gama completa de programas y servicios de educación especial y aprendizaje profesional. Mantener un clima de inclusión, respeto mutuo y dignidad promueve el aprendizaje y garantiza que se respeten los derechos de los estudiantes. Un código de conducta es esencial para un entorno educativo seguro y ordenado donde los estudiantes reciben servicios educativos de calidad sin interrupciones. ESBOCES revisa nuestro código de conducta anualmente para garantizar que mantenga de manera efectiva un entorno seguro y saludable en el que los estudiantes y el personal puedan aprender y trabajar a su máximo potencial. El código de conducta proporciona pautas para un comportamiento aceptable y seguro para evitar la interrupción del entorno educativo. Nuestro código de conducta se alinea con la Ley de Dignidad para Todos los Estudiantes (DASA) y la legislación de Escuelas Seguras contra la Violencia en la Educación (SAVE) del Estado de Nueva York.

Para obtener más información sobre DASA y SAVE, y para encontrar el Reglamento del Código de Conducta de ESBOCES, visite la página web de ESBOCES para padres: www.esboces.org/Parents



Derechos y responsabilidades en la creación de un entorno de aprendizaje positivo

Todos los miembros de nuestra comunidad de aprendizaje, incluyendo los estudiantes, el personal, los padres/personas en relación con los padres y los proveedores de servicios comprometidos, deben asumir un papel responsable en la promoción de un comportamiento que mejore el éxito académico y social. El comportamiento cortés, respetuoso y responsable fomenta un clima positivo en la comunidad de aprendizaje.

Derechos de los Estudiantes

ESBOCES se compromete a salvaguardar los derechos otorgados a todos los estudiantes bajo la ley estatal y federal y la política de ESBOCES. Además, para promover un ambiente de aprendizaje seguro, saludable, ordenado y de apoyo, todos los estudiantes de ESBOCES tienen derecho a:

- ser respetado como individuo y tratado con justicia y dignidad por otros estudiantes y el personal de ESBOCES
- presentar su versión de los hechos relevantes a los empleados apropiados de ESBOCES en relación con la imposición de consecuencias disciplinarias
- estar provisto de expectativas claras
- estar protegido contra la intimidación, el acoso o la discriminación por motivos de raza, color, peso, origen nacional, grupo étnico, religión o práctica religiosa, sexo, género/identidad de género, orientación sexual o discapacidad, reales o percibidos, o cualquier otra clasificación protegidos por leyes federales, estatales y locales, por empleados o estudiantes en la propiedad de ESBOCES

Responsabilidades de los Estudiantes

Toda interacción y comunicación de los estudiantes entre ellos y con los maestros, administradores, otros empleados y visitantes en la propiedad de ESBOCES será aceptable, cívica y respetuosa.

- respetarse unos a otros y tratar a los demás de manera justa de acuerdo con el Código de Conducta y las disposiciones de la Ley de Dignidad
- comportarse de una manera que fomente un entorno de inclusión libre de intimidación, acoso y discriminación
- estar familiarizado y cumplir con todas las políticas, normas y reglamentos de ESBOCES relacionados con el comportamiento de los estudiantes
- contribuir a mantener un entorno seguro, saludable, de apoyo y ordenado que sea propicio para el aprendizaje y muestre respeto por otras personas y propiedades
- utilizar recursos para controlar sus emociones y reacciones y resolver conflictos con otros (p. ej., unirse a un grupo de control de la ira, hablar con un consejero o trabajador social, visitar una sala de intervención/aprendizaje alternativo, consultar con líderes de pares)

Responsabilidades de los Padres/Personas en Relación con los Padres

- reconocer que la educación de sus hijos es una responsabilidad conjunta de los padres/personas en relación de paternidad y la comunidad ESBOCES y colaborar con ESBOCES para optimizar las oportunidades educativas de sus hijos
- conocer las reglas de ESBOCES/distrito y ayudar a sus hijos a entenderlas para que sus hijos puedan ayudar a crear un ambiente de aprendizaje seguro, saludable, respetuoso, solidario e inclusivo
- promover un comportamiento positivo en sus hijos ayudándolos a aceptar las consecuencias de sus acciones y al involucrarse en el proceso disciplinario/manejo del comportamiento
- enseñar a sus hijos el respeto y la dignidad por sí mismos y por otros estudiantes, independientemente de su raza, color, peso, origen nacional, grupo étnico, religión, práctica religiosa, discapacidad, orientación sexual, género/identidad de género, expresión de género, sexo o cualquier otra clasificación protegida por la ley federal, estatal y local, que fortalecerá la confianza del niño y promoverá el aprendizaje de acuerdo con la Ley de Dignidad

Responsabilidades del Personal de ESBOCES

Se espera que todo el personal comprenda que los estudiantes pueden venir a ESBOCES habiendo experimentado un trauma en sus vidas, lo que puede afectar su comportamiento en ESBOCES. Para lograr este objetivo, se espera que todos los maestros:

- mantener un clima de respeto mutuo, inclusión y dignidad para todos los estudiantes independientemente de su raza, color, peso, origen nacional, grupo étnico, religión, práctica religiosa, discapacidad, orientación sexual, género/identidad de género, expresión de género, sexo, reales o percibidos, o cualquier otra clasificación protegida por las leyes federales, estatales y locales, con una comprensión del Código en lo que respecta a la apariencia, el lenguaje y el comportamiento, lo que fortalecerá la autoimagen de los estudiantes y promoverá la confianza para aprender
- demostrar interés en la enseñanza, preocupación por la salud, el bienestar, los logros y el progreso educativo de los estudiantes, y responder adecuadamente a las necesidades individuales de cada estudiante
- conocer las políticas y reglas de ESBOCES y hacerlas cumplir de manera justa y consistente de acuerdo con el Código
- remediar problemas de discriminación y acoso o cualquier situación que amenace la salud física o emocional o la seguridad de cualquier estudiante o empleado de ESBOCES
- reconocer y remediar los prejuicios personales que pueden impedir la inclusión y el trato equitativo de todos los estudiantes

Niveles de comportamiento y respuestas

Objetivo: Nuestras Escuelas de ESBOCES desarrollan y continúan revisando respuestas disciplinarias apropiadas y prácticas proactivas que apoyan exitosamente a los estudiantes para mantener un comportamiento positivo mientras reconocen los factores causales relacionados con el trauma y minimizan las oportunidades de re-traumatización.

La Junta de ESBOCES espera que todos los estudiantes se comporten de manera adecuada y cívica, con la debida consideración por los derechos y el bienestar de otros estudiantes, empleados y otros miembros de la comunidad de ESBOCES, y por el cuidado de las instalaciones y el equipo con el objetivo de hacer que la comunidad ESBOCES esté libre de violencia, intimidación, acoso, hostigamiento y discriminación. La exclusión del entorno de ESBOCES y la suspensión solo se utilizarán cuando sea necesario para proteger la seguridad de los estudiantes y el personal o cuando se hayan agotado todas las demás medidas. Estas expectativas también se aplican a las pasantías y la experiencia laboral de los estudiantes. Los estudiantes aprenden un comportamiento socialmente apropiado al permitirles experimentar tanto las consecuencias positivas como las negativas de sus acciones. Al abordar los comportamientos de los estudiantes que pueden impedir el aprendizaje, ESBOCES utiliza una variedad de:

- apoyos positivos, estrategias e intervenciones para mejorar la motivación, las habilidades sociales, las habilidades para resolver problemas, el manejo de la ira y las habilidades para resolver conflictos de los estudiantes;
- modificaciones ambientales para apoyar las habilidades de los estudiantes para mantener la atención, concentrarse en la tarea y controlar su comportamiento; y
- sistemas de manejo del comportamiento en todo el edificio para mejorar las habilidades de los estudiantes para comprender las conexiones entre su comportamiento y los resultados más o menos deseados.



Jerarquía de intervención conductual

Estrategias tradicionales de gestión del aula para:

Estudiantes de Educación Regular (ejemplos)

- Separación a corto plazo en clase del estudiante de las actividades del salón de clases
- Estrategias de intervención en crisis no violentas
- Enviar al estudiante a la oficina del consejero
- Enviar al estudiante a la oficina del director
- Consecuencias disciplinarias

Estudiantes de educación especial (ejemplos)

- Sistema de gestión del comportamiento del edificio
- Plan de modificación de comportamiento específico del estudiante
- Estrategias de intervención en crisis no violentas
- Breve periodo en BIR
- Consecuencias disciplinarias

Retiro formal del maestro de la clase (máximo dos (2) días):

Sigue los parámetros determinados por Building SDM para:

- una interrupción sustancial para la eliminación formal
- una interferencia sustancial para la eliminación formal
- período de tiempo para la eliminación formal
- lugar, actividades y supervisión durante la eliminación
- proceso de reingreso

Suspensión fuera de la escuela (que no exceda los cinco (5) días):

Sigue los procedimientos establecidos en el Código de Conducta. Relacionado con la Política de la Junta 6212

Suspensión a largo plazo Referencia al distrito escolar local

Por violación del Código de conducta, que puede justificar una suspensión a largo plazo (más de cinco (5) días), expulsión o cambio de ubicación de CSE



Eastern Suffolk BOCES Junta y Administración

Presidente

Lisa Israel

Vice Presidente

William K. Miller

Miembros

Arlene Barresi
Angelo Cassarino
Linda S. Goldsmith
William Hsiang
Kelli Anne Jennings
Susan Lipman
Joseph LoSchiavo

Anne Mackesey
James F. McKenna
Brian O. Mealy
Catherine M. Romano
Robert P. Sweeney
John Wyche

Superintendente Interina de Distrito

April E. Poprilo

Director Principal de Operaciones

David Wicks

Asociado del Superintendente

Claudy Damus-Makelele - Servicios Educativos

Asociado del Superintendente

James J. Stucchio - Servicios Administrativos

Asistente del Superintendente

Nichelle Rivers, Ed.D. - Recursos Humanos

Consejo Administrativo

Leah Arnold - Educación Técnica, de Oficios y Adulta
Kate Davern - Servicios de Apoyo Educativo
Arlene Durkalski - Recursos Humanos
Mark Finnerty - Instalaciones
April Francis-Taylor - Diversidad, Equidad e Inclusividad
Katelyn Fretto - Servicios Empresariales
Susan Maddi - Servicios Administrativos
Gina Reilly - Educación Especial
Darlene Roces - Centro de Información Regional

www.esboces.org

Eastern Suffolk BOCES no discrimina a ningún empleado, estudiante, solicitante de empleo o candidato para la inscripción por sexo, género, raza, color, religión o credo, edad, peso, origen nacional, estado civil, discapacidad, orientación sexual, identidad o expresión de género, estado transgénero, estado militar o de veterano, estado de víctima de violencia doméstica, predisposición genética o estado de portador, o cualquier otra clasificación protegida por las leyes federales, estatales o locales. Esta póliza de no discriminación incluye: acceso de los estudiantes a programas educativos, actividades estudiantiles, reclutamiento, nombramiento y promoción de empleados, salarios, pagos y otros beneficios. ESBOCES también brinda acceso igualitario a los Boy Scouts y otros grupos juveniles designados. ESBOCES cumple con todas las reglas y regulaciones aplicables a los derechos civiles de los estudiantes y empleados (por ejemplo, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, §504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, los Títulos VI y VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, Ley de Dignidad para Todos los Estudiantes, §303 de la Ley de Discriminación por Edad de 1975, Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 y Ley de Igualdad de Acceso de Boy Scouts of America de 2001). Las consultas sobre la implementación de las leyes anteriores deben dirigirse a cualquiera de los Oficiales de Conformidad de Derechos Civiles de ESBOCES en ComplianceOfficers@esboces.org; el Asistente del Superintendente de Recursos Humanos, 631-687-3029, o el Superintendente Asociado de Servicios Educativos, 631-687-3056, 201 Sunrise Highway, Patchogue, NY 11772. Las consultas también pueden dirigirse a la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de EE. UU., 32 Old Slip, 26th Floor, New York, NY 10005, 646-428-3800, OCR.NewYork@ed.gov.